



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL VILLA DE MUEL

PL. ESPAÑA, 14
50.450-MUEL (ZARAGOZA)

Teléfono 976140001
Fax 976140404

Ma MERCEDES CRESPO VALERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MUEL.

CERTIFICO:

Que en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de julio de 2016, consta entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

"En consecuencia, por el voto favorable de 6 miembros, de los 9 que integran el número de derecho de la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta de la misma, se aprueba:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, dando una nueva redacción a la Base 33 apartado 3 que quedará redactado como sigue:

"3. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Son beneficiarios de las subvenciones nominativas, las asociaciones que se expresan a continuación.

- ✚ **TERCERA EDAD.-** Cursos de formación: Informática básica, iniciación a las redes sociales, programación de actividades culturales de especial interés para los asociados.
- ✚ **AMANTES DE LA JOTA.-** Escuela infantil y juvenil de Jota: clases de canto, baile, bandurria, guitarra y rondalla. Actuación de Ronda Jotera. Actuación en la Residencia de ancianos. Festivales de jota abiertos al público.
- ✚ **ASOCIACIÓN DE CERAMISTAS.-** Actividades de difusión de la tradición cerámica de Muel: talleres infantiles de torno y manipulado cerámico, preparación de visitas guiadas a talleres, organización de la Fiesta anual de la Cerámica de Muel.
- ✚ **ESPACIO MUSICAL.-** Escuela de música: clases de piano, canto, guitarra, percusión, bajo eléctrico y saxofón. Café - concierto abierto al público.
- ✚ **ASOCIACIÓN MUJERES "ALFAR":** Organización de actividades culturales de especial interés para las asociadas, actividad deportiva de Spinning, (actividad de carácter anual), y senderismo. Actuación teatral, en colaboración con el Ayuntamiento. Curso de sevillanas. Talleres de ganchillo, talleres de alpargatas, cosmética natural. Charla sobre salud.
- ✚ **ASOCIACIÓN AMPA "MOLEK":** Organización de la actividad del cartero real y cabalgata de reyes. Talleres de teatro en inglés. Actividades de "Abierto por vacaciones", organización de la colonia urbana de verano.
- ✚ **ASOCIACIÓN CIUDADANA "SERMO":** Trabajos de prolongación de la Senda fluvial Muel - Mezalocha, talleres de educación medioambiental, señalización de árboles singulares, flora y fauna de la senda fluvial. Rally fotográfico.
- ✚ **C.D. MUEL:** Escuela de fútbol: pre-benjamines, benjamín, infantil, cadete y alevín. Equipo de fútbol sala femenino. Maratón de Fútbol Sala, Jornada de encuentro de equipos escolares de la Comarca de Cariñena.
- ✚ **ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA FUENTE:** Fomento de actividades culturales.
- ✚ **AGRUPACIÓN MUSICAL DE MUEL:** Escuela de música: Lenguaje musical, saxofón, trompeta, clarinete, percusión, conjunto instrumental. Concierto de Navidad, actuaciones en diversos actos religiosos a lo largo del año, intercambio con otras bandas de música.
- ✚ **COFRADIA ENTRADA DE JESUS EN JERUSALÉN Y NTRA. SRA. DE LAPIEDAD.**
. Concurso de dibujo con temática de la Semana Santa. Participa en las Procesión del Martes Santo de la Semana Santa en Zaragoza, en la Exaltación mancomunidad del



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL VILLA DE MUEL

PL. ESPAÑA, 14
50.450-MUEL (ZARAGOZA)

Teléfono 976140001
Fax 976140404

Huerva. Así mismo se encarga de organizar los actos que componen la Semana Santa de Muel, incluida una comida de hermandad el Domingo de Ramos.

- ✚ **LA GALOCHA.** Carrera de orientación, actividad de promoción de la actividad deportiva en montaña, organización de actividades de multiaventura.

En las siguientes cuantías:

Asociación de Mujeres ALFAR	800,00
Cofradía Entrada de Jesús en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Piedad	800,00
Asociación Amantes de la Jota	800,00
Agrupación musical	8.500,00
Asociación de Madres y Padres de Alumnos	800,00
Asociación de ceramistas	800,00
Club montaña "La Galocha"	800,00
Club deportivo Muel	800,00
Asociación de la tercera edad	700,00
Asociación ciudadana Sermo	600,00
Espacio Musical	800,00
Manos unidas	200,00
Asociación Cultural Virgen de la Fuente	800,00

Las asociaciones relacionadas podrán utilizar el salón del pabellón, previa autorización de la Alcaldía - Presidencia, siendo considerado el importe de la tasa correspondiente como subvención otorgada por el Ayuntamiento para favorecer el asociacionismo y la participación ciudadana."

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de las subvenciones descritas en el apartado primero del presente acuerdo con cargo a la partida 2016.9240.4800 y cuyo régimen de justificación y pago se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente y en la Ordenanza General en materia de Subvenciones del Ayuntamiento de Muel, mediante la presentación de los modelos normalizados elaborados al efecto.

TERCERO.- Las subvenciones aprobadas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas e ingresos, siempre el total de las mismas no excedan del 100 % del gasto realizado, a estos efectos se presentará declaración expresa sobre la obtención o no de ayudas concurrentes.

CUARTO.- El gasto habrá de realizarse en el año 2016 y el plazo para la justificación del mismo finalizará el día 15 de diciembre de 2016.

QUINTO.- Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Notificar a los interesados la presente resolución indicándoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para que la concesión directa de subvenciones sea efectiva será requisito imprescindible que se produzca la expresa aceptación por parte del beneficiario, para lo cual dispone de quince días desde la notificación, transcurridos los cuales sin haberse recibido se entenderá que renuncia a la misma."

Todo ello a salvo de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muel a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

Vº, Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. Rafael Aliaga Aliaga